

Subsidios y Beneficios Propios

| Diseño del Subsidio o Beneficio | | | | | | | | Individualización del acto que estableció el programa | | | | |
|---------------------------------|--|--|--|---|--|--------------------------|---|---|--|--|--|------------------------|
| Nombre del Programa | Unidad órgano interno o dependencia que gestiona | Requisitos y antecedentes para postular | Monto total asignado al programa o beneficio | Período o plazo de postulación | Criterio de evaluación y asignación | Plazos del procedimiento | Objetivo del subsidio o beneficio | Tipo de acto que se establece | Denominación del acto que se establece | Número de acto que establece el programa | Fecha del acto que se establece el programa o subsidio | Link Texto Integro |
| Subsidio de Agua Potable | DIDECO | Requisitos: - Debe ser residente permanente de una vivienda ubicada en el Área Urbana o Rural (propietario, arrendatario o usufructuario). - La Vivienda debe contar con conexión al Servicio de Agua Potable. - Debe estar al día en los pagos o tener convenio de pago. - Debe contar con el Registro Social de Hogares. Antecedentes: Ultima boleta cancelada o bien convenio. | Corresponde Subsidiar el 50% y 70% con un tope de consumo de 15m ³ y 100% a los beneficiarios del Chile solidario con un tope de 15m ³ | El período de postulación es mensual, tomando como fecha tope los día 20 de cada mes. | El criterio de evaluación será cumplir con los requisitos según lo establecido en la normativa legal que lo regula. La asignación del beneficio será mediante un decreto municipal, el que se publicará en un lugar visible dentro del municipio por un período de 30 días, a contar de su total tramitación. | Mensual | Beneficio entregado por el Estado, a familias de escasos recursos, consistente en financiar una parte de la cuenta mensual del agua potable y alcantarillado, con un límite de consumo de hasta 15 m ³ , por un período de tres años, siempre y cuando se cumpla con los requisitos. | Proyecto de Ley | Subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas | Ley 18.778 | 02-02-1989 | Enlace |